



Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola

LEY N° 31562, Ley de creación de la UNATEFSIL

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N°072-2024-CO/UNATEFSIL

San Ignacio, 30 de Octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 058-2024-UNATEFSIL/P-DGA-JALR, el Informe Legal N° 079-2024-UNATEFSIL/P-OAJ y el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 047-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativas aplicables;

Que, según Ley N° 31562, se creó la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca, como persona jurídica de derecho público, con sede principal en el distrito de San Ignacio, provincia de San Ignacio y departamento de Cajamarca;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se resuelve en el artículo 2: Aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°057-2023-MINEDU, de fecha 09 de mayo del 2023, se resuelve en el artículo 1: Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 058-2024-UNATEFSIL/P-DGA-JALR, el Director General de Administración, solicita opinión legal sobre el proyecto del Plan de Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola;

Que, mediante Informe Legal N° 079-2024-UNATEFSIL/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que, conforme al marco normativo vigente, resulta PROCEDENTE la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 047-2024, se aprueba por UNANIMIDAD el Plan de Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola - UNATEFSIL;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N°30220; la Resolución Viceministerial N°057-2023-MINEDU; la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU y sus modificatorias; la Resolución de Comisión Organizadora N°001-2023-UNATEFSIL, que aprueba el Estatuto UNATEFSIL y la Resolución N°005-2024-UNATEFSIL-P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNATEFSIL;

mesadepartes@unatefsil.edu.pe

957 957 599

presidencia@unatefsil.edu.pe

957 957 599

Jr. Bolívar N°C32
San Ignacio-Cajamarca-Perú





Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola



LEY N° 31562, Ley de creación de la UNATEFSIL
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola - UNATEFSIL, documento que forma parte como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA
SAN IGNACIO DE LOYOLA DE CAJAMARCA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ulises Peña Carmelo
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA
DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA
Aby Christian Guillermo Cerpa Zúñiga
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLAUNATEFSIL



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name.

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2024

SAN IGNACIO



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA
Ley N°31562 - Ley de Creación de la UNATEFSIL

DR. ULISES PEÑA CARMELO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

**COMITÉ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO
DE LOYOLA - ANUALIZADO**



EYNER ABIMAEI CHUQUIPUL DIAZ
PRESIDENTE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos



ROSA LASTENIA SANCHEZ FARROÑAN
MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



JORGE ALBERTO LUZQUIÑOS RODRÍGUEZ
MIEMBRO
Director General de Administración

JHONATAN RODRIGUEZ CHAVEZ
Representante **Titular** de los Servidores Civiles



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA

Ley N°31562 - Ley de Creación de la UNATEFSIL

I. Presentación:

La Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola (UNATEFSIL), creada mediante Ley N° 31562, publicada el 21 de julio del 2022, como persona jurídica de derecho público, con sede principal en el distrito de San Ignacio, provincia de San Ignacio y departamento de Cajamarca. Es una institución de Educación Superior Universitaria orientada a la investigación y a la docencia, brinda formación científica, tecnológica y humanística de calidad.



El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del año 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola (UNATEFSIL) ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad. Para tal fin, se ha aplicado los lineamientos de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE; así como los respectivos modelos de PDP y otros instrumentos desarrollados para el gobierno locales.



Así en la etapa de planificación del proceso de capacitación del proceso de capacitación, se ha cumplido con las siguientes acciones i:) conformación del comité de planificación de la capacitación, ii) sensibilización sobre la importancia de la capacitación, iii) desarrollo del diagnóstico de necesidades de capacitación y iv) elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas.



El objetivo del PDP 2024 es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y cierre de brechas de nuestros/as servidores/as civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los/as ciudadanos/as.

En este sentido, la estrategia de capacitación se alinea a los objetivos estratégicos de la entidad porque a partir del análisis situacional se busca que el conocimiento y/o habilidad adquirida con la capacitación permita el mejoramiento esperado y los resultados que se quieren alcanzar. Es decir, así que incluye temáticas como: contabilidad, inversión pública, presupuesto público, abastecimiento, gestión de recursos humanos, ambiente, orden público, vivienda y economía.

De esta manera, el PDP 2024 se constituye como un instrumento que permite a la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola (UNATEFSIL) del distrito y provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca el fortalecimiento del proceso de capacitación y, consecuentemente promover el desarrollo de conocimientos y competencias en sus servidores, lo que impactará en la provisión de los servicios públicos estudiantiles.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA

Ley N°31562 - Ley de Creación de la UNATEFSIL

II. Objetivos estratégicos institucionales:

Mediante Resolución N° 022-2024-UNATEFSIL-CO de fecha 3 de junio del 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2030 de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola – UNATEFSIL fundamentada sobre en cinco (05) Objetivos Estratégicos Institucionales, el mismo que se establece en lo siguiente:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES – OEI		
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	Ofrecer un servicio de educación superior universitario de calidad a los estudiantes universitarios.	Porcentaje de estudiantes satisfechos con la formación universitaria recibida.
OEI.02	Fomentar la investigación e innovación tecnológica, para la producción de conocimiento científico en la comunidad universitaria.	Porcentaje de docentes investigadores con categoría Renacyt a nivel de universidad.
OEI.03	Promover la Extensión cultural y proyección social en la comunidad Universitaria.	Número de participantes de programas de Extensión cultural y proyección social.
OEI.04	Modernizar la gestión institucional.	Porcentaje de efectividad de la gestión interna.
OEI.05	Implementar la gestión de riesgos en la universidad.	Porcentaje de la población universitaria sensibilizada en materia de gestión de riesgos de desastres.



III. Misión:

“Formar profesionales e investigadores con competitividad profesional, valores ciudadanos, memoria histórica, pensamiento crítico y aspiraciones, que respondan a las necesidades y demandas productivas, laborales, sociales y académicas de la sociedad, a los estudiantes universitarios; a través de una formación académica, humanista, de investigación científica y tecnológica, de innovación y responsabilidad social para contribuir al desarrollo sostenible del país y la sociedad”.

IV. Estructura Orgánica:

Mediante Resolución N° 005-2024-UNATEFSIL-P, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola, la misma que se estructura orgánicamente de la siguiente manera:

Capítulo I.

1. Órganos de Alta Dirección:
 - 1.1. Asamblea Universitaria
 - 1.2. Consejo Universitario
 - 1.3. Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA

Ley N°31562 - Ley de Creación de la UNATEFSIL

- 1.4. Vicerrectorado Académico
- 1.5. Vicerrectorado de Investigación

Capítulo II.

2. Órganos Especiales:
 - 2.1. Defensoría Universitaria.
 - 2.2. Tribunal de Honor Universitario
 - 2.3. Comisión Permanente de Fiscalización



Capítulo III.

3. Órgano de Control:
 - 3.1. Órgano de Control Institucional



Capítulo IV.

4. Órganos de Administración Interna: Órganos de Asesoramiento
 - 4.1. Oficina de Asesoría Jurídica
 - 4.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 4.2.1. Unidad Formuladora
 - 4.2.2. Unidad de Planteamiento, Presupuesto y Modernización
 - 4.3. Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
 - 4.4. Oficina de Gestión de Calidad
 - 4.5. Oficina de Comunicación e Imagen Institucional



Capítulo V.

5. Órganos de Administración Interna: Órganos de apoyo
 - 5.1. Dirección General de Administración
 - 5.1.1. Unidad de Recursos Humanos
 - 5.1.2. Unidad de abastecimiento
 - 5.1.3. Unidad de Tesorería y Contabilidad
 - 5.1.4. Unidad Ejecutora de Inversiones
 - 5.1.5. Unidad de Servicios Generales.
 - 5.2. Oficina de Tecnologías de la Información
 - 5.3. Secretaria General

Capítulo VI.

6. Órganos de Línea
 - 6.1. Consejo de Facultad
 - 6.2. Decanato
 - 6.2.1. Departamento Académico





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA

Ley N°31562 - Ley de Creación de la UNATEFSIL

- 6.2.2. Escuela Profesional
- 6.2.3. Unidad de Investigación
- 6.2.4. Unidad de posgrado.

Órganos Dependientes al Rectorado

- 6.3. Escuela de posgrado

Órganos Dependientes del Vicerrectorado Académico

- 6.4. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
- 6.5. Dirección de Bienestar Universitario

Órganos Dependientes del Vicerrectorado de Investigación

- 6.6. Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios
- 6.7. Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
- 6.8. Dirección de incubadora de empresas.
- 6.9. Instituto de Investigación.



V. Numero de Servidores Civiles que conforman entidad:

El propósito del Plan de Desarrollo de Personas comprende a todo el personal de la de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola, en condición de: Funcionario Público, Empleado de confianza, Servidor Público: (Directivo superior, Ejecutivos, Especialistas, De apoyo y Régimen Especial), quienes encaminarán sus actividades de la institución en cumplimiento de los objetivos del presente Plan, en tal extremo la institución al mes de octubre del año 2024 cuenta con un total de veinte (20) servidores civiles designados y contratados, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 siendo el único régimen con lo que cuenta la institución a la fecha, divididos de la siguiente manera:

D.L. N° 1057	Total de servidores
20	20

VI. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC):

- 6.1. El DNC viene a ser el proceso técnico de identificación, recolección y priorización de necesidades de capacitación a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, las cuales deben estar alineadas a las funciones de los perfiles de puestos y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.
- 6.2. La Unidad de Recursos Humanos requirió a la presidencia y vicepresidencias de la Comisión Organizadora, dirección, oficinas y unidades adscritas a las mismas los requerimientos de sus necesidades de capacitación, a través del Formulario "Matriz de requerimiento de capacitación" donde se recopiló y consolidó la



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA

Ley N°31562 - Ley de Creación de la UNATEFSIL

información remitida en la Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC.; finalmente, en coordinación se ha tomado en consideración 11 necesidades de capacitación identificadas por la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, MEF y otros entes rectores.

- 6.3. Como puede verse en el siguiente cuadro, se han registrado un total de **once (11) acciones de capacitación**, según necesidades de capacitación identificadas por SERVIR y MEF y otros entes rectores.



N°	1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A CAPACITACIÓN	2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN		6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	7. PROPUESTA DE TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	9. VALOR DEL BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	10. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN ASOCIADO AL NIVEL EVALUACIÓN	11. VALOR PROMEDIO DEL TIPO DE FUNCIÓN DE LOS SERVIDORES	12. VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA	13. EJE TEMÁTICO	14. MODALIDAD	15. OPORTUNIDAD	16. COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN		
					De Aprendizaje ¿Qué conocimientos y/o habilidades espera que su equipo adquiriera durante la capacitación?	De Desempeño ¿Qué espera que su equipo logre o demuestre luego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema identificado?											COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO TOTAL
1	Las retribuciones de los empleados no es la única manera de compensar el esfuerzo	SEGURIDAD Y AMBIENTE LABORAL	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Sentirse parte de un equipo y con el potencial de poder crecer profesionalmente	Garantizar un ambiente laboral óptimo	19	CURSO	A	3	1	2	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	4	0	0	0
2	PROGRAMAR CURSOS DE IDIOMAS	IDIOMAS	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	USO ADECUADO DEL INGLÉS, FRANCÉS O ALEMÁN	DOMINIO DE LOS IDIOMAS	2	CURSO	B	3	1	2	6	GENERALES	VIRTUAL	4	0	0	0
3	FORMACION EN HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	DOMINIO EN SOFTWARE ESPECÍFICO, PROGRAMACION ANÁLISIS DE DATOS	DOMINIO DE LAS HERREMIENTA	2	CURSO	B	3	1	2	6	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	VIRTUAL	4	0	0	0
4	Desconocimiento de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición- IOARR y la Fase de ejecución en el marco del INVIERTE.PE, generan lentitud de los trámites administrativos	Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Comprender e identificar las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)	Optimizar la gestión de inversiones, así como elaborar informes técnicos de manera oportuna	2	CURSO	C1	3	3	2	8	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	4	0	0	0



5	Desconocimiento sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, generando ineficiencia administrativa	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Conocer el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura	Realizar la Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, con el fin de satisfacer las necesidades institucionales	2	CURSO	C1	3	3	2	8	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	4	0	0	0
6	FALTA DE PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO PERSONAL	RELACIONES INTERPERSONALES	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	TRABAJO EN EQUIPO	COMUNICACIÓN EFECTIVA	2	TALLER	C1	3	3	2	8	HABILIDADES BLANDAS	VIRTUAL	4	0	0	0
7	NO SE TIENE PLENO CONOCIMIENTO EN LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDE REALIZAR BAJO EL CONTEXTO AL MARCO DE LAS NICSP DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA-UNATEFSIL	ORIENTACION EN LA DESIGNACION DE SEGUIMIENTO EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NICSP PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS PROCESOS	CUMPLIR ADECUADAMENTE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS	2	CURSO	D	3	3	2	8	HABILIDADES BLANDAS	VIRTUAL	4	0	0	0
8	MEJORAR HABILIDADES ESPECIFICAS EN DIFERENTES CAMPOS DE LA ADMINISTRACION	HABILIDADES BLANDAS PARA DIRECTIVO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	IDENTIFICAR PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS	SE ENCUENTRE MEJOR PREPARADO	2	CURSO	D	3	3	2	8	HABILIDADES BLANDAS	VIRTUAL	4	0	0	0
9	SE REALICEN CAPACITACIONES EN INVESTIGACION	METODOLOGIAS	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	USO ADECUADO DE HERRAMIENTAS BIBLIOGRAFICAS	CAPACITADO EN EL USO DE LA REDACCION CIENTIFICA Y HERRAMIENTAS	2	CURSO	D	3	3	2	8	GENERALES	VIRTUAL	4	0	0	0



10	Desconocimiento sobre gestión del Presupuesto Público, modificaciones presupuestarias, y orientaciones del proceso presupuestario en el marco del presupuesto por resultados, generando ineficiencia.	PLANEAMIENTO O ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO PUBLICO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Comprender e identificar los procedimientos y normas para la gestión del planeamiento estratégico y presupuesto público, modificaciones presupuestarias y programas presupuestales.	Elaborar el presupuesto de la entidad de acuerdo a lineamientos normativos vigentes, así como elaborar informes técnicos de manera oportuna.	3	CURSO	D	3	3	1	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	4	0	0	0
11	Falta de conocimiento sobre la articulación de instrumentos de gestión del estado, ocasionando retrasos en la gestión institucional	ARTICULACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION INSTITUCIONAL: PEI, POI, PAC, PIA Y OTROS	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Comprender la articulación de los instrumentos de gestión del estado para organizar correctamente el PEI, POI, PAC, PIA y otros.	Realizar la articulación de los instrumentos de gestión de forma efectiva	3	CURSO	D	3	3	1	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	4	0	0	0



VII. Fuentes de financiamiento de las Acciones de Capacitación:

- 7.1. La atención del PDP 2024 no irrogará gasto alguno con cargo al presupuesto institucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola. toda vez que el presente PDP será ejecutada por el SERVIR, MEF y otros entes rectores, previa solicitud de la entidad.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized initial 'P' followed by a vertical line and a horizontal crossbar.

VIII. Matriz PDP:

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	19	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	SEGURIDAD Y AMBIENTE LABORAL	Formación Laboral	CURSO	A	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	4	0	0
3	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	2	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	Formación Laboral	CURSO	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	4	0	0
4	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	2	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	4	0	0
5	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	2	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	4	0	0
10	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	3	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO PUBLICO	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	4	0	0
11	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	3	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	ARTICULACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION INSTITUCIONAL: PEI, POI, PAC, PIA Y OTROS	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	4	0	0
												TOTAL	0	

